

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 169-2015

Guatemala, 17 de julio de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con fuentes de financiamiento internas, con el objetivo de regularizar las asignaciones con desfinanciamiento de los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 024 Complemento personal al salario del personal temporal, de varias actividades y programas a cargo de ese Ministerio, para poder cumplir con el pago del complemento al salario del personal permanente y por contrato, hasta fin de año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **347** de fecha **16 JUL. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

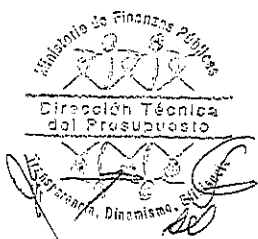
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
63	TOTAL: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación			<u>935,021</u>	<u>935,021</u>
		11	11	743,521	743,521
		21	21	58,000	58,000
		31	31	133,500	133,500


Fuentes de Financiamiento:


11	Ingresos corrientes
21	Ingresos tributarios IVA Paz
31	Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

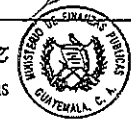
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>935,021</u>	<u>935,021</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>935,021</u>	<u>935,021</u>
Gastos de Funcionamiento	935,021	935,021

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTIUN QUETZALES (Q935,021), contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica
del Presupuesto

Transparencia, Dinamismo, Eficiencia